

ANEXO I

Prioridades de inversión y objetivos específicos objeto de la selección de operaciones para su financiación por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Joven

Las operaciones irán destinadas a cumplir alguno de los objetivos específicos que se recogen a continuación y que están vinculados a un objetivo temático y una prioridad de inversión:

Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

Eje Prioritario 5. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleados, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de Garantía Juvenil.

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.2

La integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes, en particular de aquellas no ocupadas y no integradas en los sistema de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la garantía juvenil.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.1

La activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.2

Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Programas de segunda oportunidad.
- Formación con compromiso de contratación.
- Programas mixtos de formación y empleo.
- Prácticas no laborales en empresas.
- Formación para la obtención de los certificados de profesionalidad.

- Programa de movilidad para la mejora de las competencias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.3

Aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Formación para el emprendimiento y promoción de la cultura emprendedora.
- Asesoramiento al autoempleo y la creación de empresas.
- Ayudas al autoempleo.
- Medidas para favorecer el autoempleo y el emprendimiento colectivo en el marco de la Economía Social.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.4

Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Ayudas al empleo para la contratación estable de jóvenes con un período mínimo de permanencia de 6 meses.

Eje Prioritario 1. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.2

La integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes, en particular de aquellas no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la garantía juvenil.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.1

La activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Formación de orientadores.
- Activación de personas inactivas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.2

Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Formación de formadores.
- Prospección de empresas vinculada a la realización de prácticas laborales o no laborales.